

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2024/5344 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 y Plantilla de personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025 al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	933.415,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	875.980,00
3	Gastos financieros	2.250,00
4	Transferencias corrientes	307.383,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	11.785,00
6	Inversiones Reales	367.907,94
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	20.000,00
Total Presupuesto		2.518.720,94

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos Directos	635.047,00
2	Impuestos Indirectos	31.132,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	496.335,00
4	Transferencias Corrientes	1.112.743,23
5	Ingresos Patrimoniales	57.736,60
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	185.727,11
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total Presupuesto		2.518.720,94

Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

Plantilla Funcionarios.

A) Funcionarios de Carrera.

Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación Puesto	Total Plazas	Nº Vacantes
A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención			Secretario/a-Interventor/a	1	0
C1	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	2	0
C2	Administración General	Administrativa			Auxiliar Administrativo/a	1	0
A2	Administración General	Gestión			Técnico de Gestión	1	0
A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		Arquitecto/a Técnico Municipal	1	1 Cubierta por funcionario interino
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Jefe Policía Local	1	0
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Policía Local	2	0

Laboral Fijo.

Grupo (asimilado por analogía a funcionarios)	Denominación Puesto	Total Plazas	Nº Vacantes
A2	Director/a casa de la Infancia	1	0
A2	Técnico en Contabilidad y Recaudación	1	0
A2	Educador/a	2	0
C1	Animador/a Socio Cultural	1	0
C2	Monitor/a Deportivo	1	0
C2	Encargado de Obras y Coordinador Personal Oficinas	1	0
Agrupaciones Profesionales	Oficial 2ª	1	0
Agrupaciones Profesionales	Operario/a Información Turística	1	0
Agrupaciones Profesionales	Limpiador/a	2	0
Agrupaciones Profesionales	Operario/a servicios varios	1	0
Agrupaciones Profesionales	Operario/a Fontanero	1	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, 22 de noviembre de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.